

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PCA.04.01.DR.01
	Macroproceso (nivel 0): Planificación y Control Empresarial	Fecha: Agosto - 2023
	Proceso (nivel 1): Gestión de Seguridad de la Información	Versión: 05

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios realizados en el documento
1	Enero -2016	Emisión de la primera versión del documento. Resolución No. 2016004
2	Mayo-2018	Revisión anual de la Política de Seguridad de la Información Institucional y actualización del código del documento de PCA.16. DR.01 por PCA.01.02. DR.01. Acta No. 00481
3	Octubre-2020	Revisión anual de la Política de Seguridad de la Información Institucional. Acta No. 00691
4	Octubre-2022	Revisión anual de la Política de Seguridad de la Información Institucional. Se incluye los Lineamientos 4.6 y 4.7, se modifica el punto 5.6. Cambio de código de PCA.01.02.DR.01 a PCA.04.01.DR.01
5	Agosto - 2023	Revisión anual de la Política de Seguridad de la Información Institucional. Actualización de formato Se modifica en el numeral 4.1 del apartado Lineamientos considerando la serie de normas 27000 y no únicamente 27001

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.03 (V06) – mayo/2023



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Código:
PCA.04.01.DR.01

Fecha:
agosto - 2023

Versión: 05

1. Introducción

La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, reconoce a la información como un activo indispensable para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos empresariales, por lo tanto, debe ser protegida.

2. Alcance

La “Política de Seguridad de la Información Institucional” es un eje transversal y de cumplimiento obligatorio en todos los procesos de la Empresa y para el personal interno y externo que registra, genera, utiliza, procesa, comparte y almacena información en medios digitales, electrónicos o físicos.

3. Objetivo

Esta política busca implantar una cultura de seguridad de la información en la Empresa, mediante el aseguramiento, confidencialidad, protección e integridad de la información generada en la institución, evitando su exposición a amenazas latentes del entorno.

4. Lineamientos

- 4.1. La EP PETROECUADOR minimizará la ocurrencia e impacto de los eventos que ponen en riesgo la seguridad de la información, a través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en la Norma ISO/IEC 27000, otros instrumentos establecidos en la normativa legal vigente dispuestos por entes de control; o, mediante procesos, procedimientos, documentos relacionados o cualquier otra normativa interna de la EP PETROECUADOR relacionada.
- 4.2. Se realizará la valoración del riesgo de seguridad de la información para contemplar los cambios en los requisitos de seguridad y la situación de riesgo tales como: cambio en los activos, las amenazas, las vulnerabilidades y el nivel de impacto, según las responsabilidades establecidas en el Reglamento del Comité de Seguridad y Transparencia de la Información.
- 4.3. Se mantendrá el control y seguimiento de las reglas, procesos y procedimientos de la normativa mencionada en el punto 4.1 de esta política y de tecnologías que aseguren:
 - ✓ **La confidencialidad:** Protección de la información contra divulgación no autorizada.
 - ✓ **La integridad:** Protección de la precisión y validez de la información contra modificación no autorizada, y;
 - ✓ **La disponibilidad:** Capacidad de tener acceso a la información y de utilizarla cuando se requiera.
- 4.4. Se clasificará y protegerá los activos de información empresarial, implementando medidas de seguridad que corresponda según el caso, tomando en cuenta los controles establecidos en la norma ISO/IEC 27002.
- 4.5. Se concientizará a los trabajadores, pasantes, proveedores y contratistas sobre el uso adecuado de los activos de información puestos a su disposición para la realización de las funciones y actividades laborales, mediante planes de comunicación y capacitación continua.

CLASIFICACIÓN PÚBLICO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.03 (V06) – mayo/2023



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Código:
PCA.04.01.DR.01

Fecha:
agosto - 2023

Versión: 05

- 4.6. La EP PETROECUADOR considerará la seguridad informática como un mecanismo de protección para la información, para evitar amenazas, las cuales ponen en riesgo la información que es procesada, transportada y almacenada.
- 4.7. El incumplimiento de la presente Política, así como la demás normativa establecida para la Seguridad de la Información, dará lugar a la aplicación de sanciones de acuerdo con la normativa legal vigente.

5. Responsabilidades

- 5.1. Todo el personal de la EP PETROECUADOR deberá conocer y cumplir con las reglas, procesos y procedimientos que se alinean a la presente política y, consecuentemente, asumirán la responsabilidad de evitar que se produzcan violaciones de la normativa que rige en la empresa. Dicho incumplimiento dará lugar a la aplicación del régimen disciplinario conforme lo dispuesto en las Normas Internas de Administración del Talento Humano y el Reglamento Interno de Trabajo de la EP PETROECUADOR.
- 5.2. Todo el personal es responsable de tomar conocimiento de las comunicaciones emitidas en materia de seguridad de la información y de asistir o realizar los cursos de capacitación que se pongan a disposición.
- 5.3. La Gerencia General es responsable de aprobar las recomendaciones presentadas por el Comité de Seguridad y Transparencia de la Información, para incrementar la seguridad de la información, de acuerdo a las competencias y responsabilidades de cada área operativa o administrativa de la Empresa; y, promover la difusión y apoyo a la seguridad de la información dentro de la institución.
- 5.4. El Comité de Seguridad y Transparencia de la Información será responsable de velar por la aplicación de la presente política.
- 5.5. El Oficial de Seguridad de la Información es responsable de verificar el cumplimiento de las normas, procesos, procedimientos y controles en lo referente a seguridad de la información establecidos en la normativa mencionada en el punto 4.1 de esta Política.
- 5.6. Tanto el personal de la EP PETROECUADOR como sus contratistas, proveedores, y/o cualquier tercero que en razón de la aplicación de diferentes instrumentos jurídicos tengan autorización para ingresar o permanecer en las instalaciones de la EP PETROECUADOR, son responsables de dar cumplimiento a las normas, procesos y procedimientos establecidos en la empresa referentes al adecuado uso y manejo de la información, a fin de mantener las salvaguardas necesarias para proteger la información tanto física como digital que soporta sus operaciones.
- 5.7. La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación es responsable de los controles de seguridad tecnológica que soportan las operaciones y las salvaguardas necesarias para proteger la información almacenada en la infraestructura tecnológica.

CLASIFICACIÓN PÚBLICO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.03 (V06) – mayo/2023



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Código:
PCA.04.01.DR.01

Fecha:
agosto - 2023

Versión: 05

ACTA DE APROBACIÓN

RESPONSABLE(S)	FIRMA(S)
<p>APROBADOR(ES) <i>Autoridad responsable conforme Resolución Nro. PETRO-PGG-2023-0036-RSL.</i></p> <p>El(Los) suscrito(s) aprueba(n) este documento para su formalización y publicación en la Normativa Interna de Gestión.</p>	<p>Nombre: Ramón Correa Vivanco Cargo: Gerente General</p> <p>Nombre: Gastón Jaramillo Cargo: Subgerente de Planificación y Control de Gestión (Presidente del Comité de Seguridad y transparencia de la Información)</p>
<p>ELABORADOR(ES) Y REVISOR(ES) DEL ÁREA(S) USUARIA(S) <i>Responsable conforme Resolución Nro. PETRO-PGG-2023-0036-RSL.</i></p> <p>El(Los) suscrito(s) dejan constancia de la elaboración y/o revisión de este documento para su formalización y publicación en la Normativa Interna de Gestión.</p>	<p>Nombre: Belén Llerena Cargo: Especialista de Gestión por Procesos (Oficial de Seguridad de la Información)</p> <p>Nombre: Jimmy Rey Cargo: Especialista de Control de Gestión (Oficial de Seguridad de la Información alterno)</p>
<p>REVISIÓN LEGAL <i>Área Legal</i></p> <p>El(Los) suscrito(s) deja(n) constancia del asesoramiento a los responsables de los macroprocesos y procesos en la legislación aplicable vigente. De acuerdo con la Norma de Control Interno número 200-06: "Competencia profesional", emitida por la Contraloría General del Estado, sin que se pueda extender su participación sobre el análisis o validación de aspectos técnicos o económicos.</p>	<p>Nombre: Carolina Estrella B. Cargo: Jefe de Asesoría y Normas Laborales</p> <p>Nombre: María José Trujillo Jaramillo Cargo: Abogada de Relaciones Laborales</p>

CLASIFICACIÓN PÚBLICO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.03 (V06) – mayo/2023